

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698
Fecha y hora de registro: 27-12-2017 09:17:38 (Hora peninsular)
Número de registro: 00000698_17_0007621

Interesado

Código de Origen: L01281132
Razón social: Ayuntamiento de Pinto
Dirección:
Municipio:
Provincia:
Canal Notif.:
Código postal:
País:
D.E.H:
Teléfono:
Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO PLENO 30-11 "MOCIÓN GRUPO GANEMOS PINTO PARA INSTAR A REACTIVAR LA LEY PACTO FISCAL"
Unidad de tramitación de destino: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno A13003350
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20171227_09190325.pdf	85.6 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-436fcd84d4a78afd8c88e5f25070d30f			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-436fcd84d4a78afd8c88e5f25070d30f			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec VMVC/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, relativo a **"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A REACTIVAR LA LEY DE PACTO LOCAL."**

Pinto, a 19 de Diciembre de 2017

El ALCALDE



MADRID
ALCALDÍA

Fdo.- Rafael Sánchez Romero

SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre de 2017, estando presentes en este punto veinte de los veintinueve concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**"20.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO A LA
COMUNIDAD DE MADRID A REACTIVAR LA LEY DE PACTO LOCAL.**

Constan en el acta las intervenciones

..//..

Por mayoría de los asistentes, con 18 votos a favor, y 2 abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto instando a la Comunidad de Madrid a reactivar la Ley de Pacto Local", figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:"

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Reactivar la Ley de Pacto Local

Convocar la Comisión Mixta de Competencias con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de competencias así como su financiación.

En cumplimiento de la ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, comenzar a financiar las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de una partida presupuestaria específica y suficiente en la Ley de Presupuestos del año 2018. "

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete.

Vº.Bº
EL ALCALDE

